

Villa bajo la multa de veinticinco reales de irrompible caxacion
aplicadas para gastos de la presente Guerra. Lo que acredita

J. el presente auto. a continuacion por diligencia

En lo que se concluye este auto que firmaron sus mandos:

Lo que se ven de que doy fe =

fran Salinas. * Jaquin Ubedy Salvador Vas

Jose Puellos. Sebastian Guinas

Ramón Francisco Garcia Mateo

Ante =

Juan Cay. Azorella

Siendo como las nueve oas de la noche de este mismo
dia pase a las casas de D. Juan Martin y Pasqual y estando
en ellas le notifiqué lo que anteriormente se manda
por esta R. Justicia en persona que di enterado y apoveido
doy fe =

Azorella

En acto continuo pase a las casas de D. Juan Pasqual Orozco
y Martin, y estando en ellas le notifiqué lo preceptuado
por la R. Justicia en el precedente decreto de todo quelo en-
terado, doy fe =

Azorella